

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

179**ALICANTE NÚMERO 1****EDICTO**

Don José Agustín Rifé Fernández Ramos, secretario del Juzgado de lo social número 1 de Alicante.

Por medio del presente edicto hace saber: Que en el procedimiento que se sigue en este Juzgado de lo social con el número 1.333 de 2009, por despidos, instado por don Jaime Alonso Heras, frente a Fondo de Garantía Salarial y “Sercal, Sociedad Anónima”, se ha dictado sentencia de fecha 21 de mayo de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Jaime Alonso Heras, frente a la empresa “Sercal, Sociedad Anónima”, y Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro improcedente el despido de la parte actora, con extinción de la relación laboral que unía a las partes a fecha de esta resolución, y condenando a la empresa a abonar al trabajador demandante la indemnización de 141.135,63 euros y salarios de trámite por importe de 1.315,95 euros, y a estar y pasar por esta resolución a dicha demandada, y en cuanto a la responsabilidad interesada del codemandado Fondo de Garantía Salarial, por ahora, no corresponde establecer condena alguna, sin perjuicio de que, en su momento, opere la responsabilidad subsidiaria pertinente conforme a lo establecido en el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la empresa “Sercal, Sociedad Anónima”, cuyo paradero actual se desconoce, y el último conocido lo fue en avenida de Córdoba, número 15, segundo B, 28026 Madrid, expido el presente en Alicante, a 19 de noviembre de 2010, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.—El secretario judicial (firmado).

(03/46.563/10)